



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso de la Tasa de Cambio para el Tratamiento de las Diferencias Cambiarias del Ejercicio Fiscal Cerrado al 31 de Marzo del 2020, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

AVISO

TASA DE CAMBIO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIFERENCIAS CAMBIARIAS EJERCICIO FISCAL CERRADO AL 31 DE MARZO DEL 2020

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo No. 293 del Código Tributario de la República Dominicana, y los Artículos No. 108 y 109 del Reglamento No. 139-98 del Impuesto Sobre la Renta, se informa que, para el tratamiento de las diferencias cambiarias del **ejercicio fiscal cerrado al 31 de marzo del 2020**, las tasas de cambio que deberán utilizarse según información suministrada por el Banco Central de la República Dominicana, serán las siguientes:

RD\$/US\$	53.8481
RD\$/EUR\$	58.9960

Para más información puede llamar al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite la página en internet www.dgii.gov.do.

